



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL
PRIMER AÑO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE MARINA
2021 - 2022



PRESENTACIÓN:

La Comisión de Marina se ha impuesto como principal objetivo coadyuvar a mejorar el Sector Marítimo Nacional; tanto a la Marina Mercante como a la Marina Armada de México, así como contribuir al desarrollo del país, poniendo especial atención en aquellos asuntos que impactan de forma significativa a este importante sector.

Con el inicio de una nueva legislatura, creemos que es un buen momento para hacer un recuento de las acciones realizadas y replantearnos nuevas líneas de acción para alcanzar los objetivos propuestos.

Asimismo, es importante señalar que por factores externos algunos objetivos no pudieron cumplirse o quedaron detenidos, por lo que es importante retomarlos y sumarlos a nuevos objetivos, sin perder en ningún momento nuestro principal interés: la Patria.

En tal virtud, presentamos el Programa de Trabajo Anual 2021-2022 correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legislativo de la LXV Legislatura, en el que exponemos la integración actual, el marco jurídico, la visión, objetivos y acciones entre otros, que orientarán el desarrollo de los trabajos legislativos de la Comisión de Marina de la Cámara de Senadores para la LXV Legislatura, de acuerdo con las facultades y la competencia que la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión y el Reglamento del Senado de la República le otorgan.

LA COMISIÓN DE MARINA

I. INTEGRACIÓN ACTUAL

Con motivo de diversos Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados por el Pleno, la integración inicial de la Comisión de Marina tuvo modificaciones dando como resultado la siguiente integración:

PRESIDENTE

Sen. Eruviel Ávila Villegas

SECRETARIOS (AS)

Sen. Ismael García Cabeza de Vaca

Sen. José Ramón Enríquez Herrera

INTEGRANTES

Sen. Higinio Martínez Miranda

Sen. Arturo Bours Griffith

Sen. Américo Villarreal Anaya

Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo

Sen. Gloria Sánchez Hernández

Sen. Roberto Juan Moya Clemente

Sen. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez

Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís

Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez

Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán

Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso

II. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Armada de México.
- Ley de Ascensos de la Armada de México.
- Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México.
- Ley de Puertos.
- Ley de Recompensas de la Armada de México.
- Ley de Seguridad Nacional.
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Ley Federal del Mar.
- Ley Orgánica de los Tribunales Militares.
- Ley para la comprobación, ajuste y cómputo de servicios de la Armada de México.
- Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas.
- Ley de Educación Naval.
- Código de Justicia Militar.
- Código Militar de Procedimientos Penales.
- Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento del Senado de la República.

<http://comisiones.senado.gob.mx/marina/marco.php>

III. CONSIDERACIONES GENERALES

Nuestro país goza de una posición geográfica privilegiada, sin embargo, aún no ha aprovechado el valor estratégico de la zona económica exclusiva, la plataforma continental, el mar territorial y las aguas interiores de la nación, cuyas áreas los bienes y valores nacionales se constituyen en vitales para el desarrollo del país y donde la necesidad de tener un marco jurídico se impone para su adecuada explotación.

Entre las actividades económicas de mayor significación que transcurren en el escenario marítimo, destacamos el transporte marítimo, el cual permite trasladar grandes volúmenes de mercancías a largas distancias y a bajos costos, características que lo diferencian con cualquier otro medio de transporte. De hecho, gran parte del intercambio comercial internacional y nacional se realiza por este medio.

En este sentido, es importante que nuestro país cuente con los puertos e infraestructura adecuada para recibir grandes embarcaciones. De esta forma, México cuenta con varios puertos de altura y cabotaje que atienden embarcaciones para personas y mercancías, quienes pueden trasladarse entre puertos nacionales o con puertos de otros países.

Los puertos de los que México dispone se encuentran a lo largo de los 11,122 km de costas existentes en las 17 entidades federativas con frontera al mar.

Aunado a lo anterior, no podemos pasar por alto la reciente reforma que transfirió diversas facultades y atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Marina.

Esta reforma tiene como finalidad que el Estado mexicano cumpla con mayor eficiencia los compromisos contraídos con organismos internacionales, incentivando el comercio marítimo internacional a los

puertos nacionales, garantizando que la Autoridad Marítima Nacional brinde seguridad y protección, marítima y portuaria, así como establecer una sola autoridad en materia de marina mercante y de prevención de la contaminación marina originada por las embarcaciones, con el fin de dar claridad y certeza a la comunidad marítima al evitar la duplicidad de funciones y dispendio innecesario de recursos, fortaleciendo así la confianza que se ha ganado la Secretaría de Marina.

Lo anterior hace necesario desarrollar una Política Marítima Nacional que contemple a mediano y largo plazo el desarrollo de la marina mercante, incluyendo la petrolera, de investigación, de pesca, de dragado, de recreo, etc. Así como también, seguir fortaleciendo a la Armada de México en su misión encomendada por el Estado mexicano.

En ese contexto, los integrantes de la Comisión de Marina consideramos necesario enaltecer la importancia del transporte marítimo como un factor relevante en el desarrollo del país, aprovechando en mayor medida la posición geográfica y estratégica del país, aceptando el reto y sacando efectivo provecho de las riquezas de los litorales y nuestras zonas marinas mexicanas, al mismo tiempo que brindamos y garantizamos a través de la Armada de México, la seguridad y protección a las actividades marítimas estratégicas y al medio ambiente.

IV. VISION

Promover e impulsar el marco normativo legal idóneo en el diseño e implementación de políticas públicas que atiendan de manera coherente e integral las diversas aristas del sector marítimo mexicano, para que sea consolidado y funcione como pilar del desarrollo económico del país, al mismo tiempo de establecer las normas para que la Armada de México emplee el Poder Naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuve en la seguridad interior del país.

V. MISIÓN

Ser la instancia legislativa del Senado de la República perfilada responsablemente en la búsqueda de soluciones y mejoras en pro de la actividad marítima, para lo cual dictaminaremos, impulsaremos y propondremos las iniciativas y puntos de acuerdo que permitan modernizar el marco legal de la actividad marítima, a fin de promover cada vez más su crecimiento en miras de lograr un mayor y mejor desarrollo en beneficio de todos y cada uno de los mexicanos.

VI. OBJETIVO

Impulsar reformas y adiciones al marco jurídico nacional de manera pronta, completa e imparcial que fortalezca el cumplimiento de las atribuciones, facultades y responsabilidades del Estado para garantizar el desarrollo del sector marítimo nacional; tanto de la marina mercante, como de la Armada de México, y consolidar al sector como base de integración y generador, de oportunidades y beneficios para los mexicanos, reafirmando nuestro compromiso con todos y con cada uno

de los mexicanos, así como con nuestras instituciones para trabajar siempre a favor de nuestra patria.

VII. TEMAS PRINCIPALES

Con la finalidad de impulsar proyectos en favor de los intereses marítimos nacionales, esta Comisión ha establecido los siguientes temas que servirán para formular propuestas para beneficio de estos sectores:

- Construcción de nuevos puertos y modernización de los existentes, además de llevar a cabo el reordenamiento costero y la regulación de las actividades económicas que se realizan en los litorales nacionales, aprovechando mejor las ventajas comparativas del transporte marítimo.
- Potenciar a los puertos como nodos articuladores para crear un sistema integrado de transporte multimodal que reduzca los costos logísticos y fomenten la competitividad, para ofrecer servicios con calidad y precios acordes a estándares internacionales.
- Mejorar las condiciones laborales del personal de la Armada de México, autoridad que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, realiza las actividades de vigilancia en los mares.
- Contar con mayor seguridad y protección a las instalaciones estratégicas del país.
- Promover la educación naval y náutica como parte medular en el impulso y desarrollo de la Marina Mercante.

Coadyuvar en la protección de los recursos marítimos naturales.

- Impulsar y aprobar una Política Marítima Nacional en beneficio del país.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN.

Las líneas de acción que seguirá la Comisión de Marina del Senado de la República para la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión están estrechamente vinculadas con facultades concedidas por la ley.

En este contexto, conforme a lo dispuesto por el artículo 86, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Marina tendrá a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación y, juntamente con la de Estudios Legislativos, el análisis y dictamen de las iniciativas de leyes y decretos de su competencia.

Además, esta Comisión realizará actividades de carácter complementario las cuales, fundamentalmente, se pueden reseñar en las siguientes:

- Estudiar, analizar y realizar los trabajos necesarios para presentar los dictámenes, las opiniones y demás asuntos que la Mesa Directiva del Senado turne a la Comisión.
- Analizar y, en su caso reformar, adicionar, derogar o crear el marco jurídico, para que se logre un desarrollo integral de la Marina Mercante y de la Armada de México.
- Mantener una estrecha comunicación con los principales actores del sector marítimo tanto nacional como internacional, a manera de que se puedan conocer sus inquietudes y necesidades, con el objetivo de priorizar las tareas legislativas de apoyo a este sector. Establecer vínculos con las autoridades portuarias, autoridades federales y estatales de la Administración Pública relacionadas con la materia.
- Implementar un programa de comunicación permanente con dependencias federales y organismos públicos relacionados con la Marina Mercante y la Armada de México.

- Realizar acercamientos con la Secretaría de Marina – Armada de México con el objeto de que la citada Institución coadyuve con sus recursos materiales y humanos en la educación para dar continuidad a la excelencia educativa en este sector, así como generar convenios de colaboración que fomenten la investigación marítima.
- Llevar a cabo visitas a las Fuerzas, Regiones, Zonas y Sectores Navales de la Armada de México, a fin de conocer la situación actual que prevalece en la Institución Armada.

IX. SALIDAS

Durante este Primer Año de Ejercicio Legislativo, los integrantes de la Comisión de Marina tienen previsto visitar diversos establecimientos pertenecientes a la Secretaría de Marina, por lo que se proponen las siguientes salidas:

1. ESCUELA DE BUSQUEDA, RESCATE Y BUCEO (ESBUSREB)

Lugar: Acapulco, Guerrero.

Octava Región Naval (RN-8)

Propósito de la unidad o establecimiento: Capacitar al personal de la Armada de México y otras instituciones que se ordene en la planeación y ejecución de las operaciones de búsqueda y rescate, así como de buceo y trabajos submarinos, a fin de salvaguardar la vida humana en la mar, así como realizar operaciones y trabajos que involucren actividades subacuáticas.

2. EQUIPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO

Lugar: Ciudad de México

Cuartel General del Alto Mando (CUGAM)

Propósito de la unidad o establecimiento: Ejecutar operaciones de búsqueda, localización, acceso, estabilización y rescate de personas, así como la recuperación de cuerpos en caso de personas fallecidas, con el fin de apoyar a la población que haya quedado atrapada por diferentes desastres o eventos, naturales o antropogénicos.

3. CENTRO DE ALERTA DE TSUNAMIS (CAT)

Lugar: Ciudad de México

Subsecretaría de Marina

Propósito de la unidad o establecimiento: Monitorear fuentes de información sísmica y del nivel del mar, para difundir información oportuna sobre la generación de tsunamis lejanos, regionales y locales, que afecten las costas del territorio nacional, que permita salvar y reducir, la pérdida de vidas y de bienes.

4. CENTRO DE MANDO Y CONTROL (CC2)

Lugar: Ciudad de México

Estado Mayor General de la Armada (EMGA)

Propósito de la unidad o establecimiento: Ofrece un panorama situacional en tiempo real a todos los niveles de mando, comunicaciones tácticas, logísticas, personal, identificación y adquisición de objetivos e inteligencia entre otros.

5. UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES (UNOPES)

Lugar: Donato Guerra, Estado de México.

Alto Mando de la SEMAR

Propósito de la unidad o establecimiento: Coordinar con el Estado Mayor General de la Armada y la Unidad de Inteligencia Naval para la elaboración de análisis y desarrollo de planes estratégicos a fin de planear, organizar y ejecutar las operaciones especiales y de alto valor, para coadyuvar en el mantenimiento del estado de derecho en la seguridad interior y la defensa exterior del país por orden directa del Alto Mando, o en apoyo a otros mandos de la Armada de México, autoridades civiles de los tres niveles de gobierno y otras que se ordenen.

6. VIAJE MARITIMO ARCHIPIELAGO REVILLAGIGEDO.

Este viaje ampliaría la perspectiva de las actividades, aspectos y necesidades que representan los grandes retos para la institución a fin de cumplir su misión encomendada en los litorales mexicanos, de tal manera que los legisladores puedan proponer y apoyar iniciativas, puntos de acuerdo y otros instrumentos legislativos que favorezcan a la SEMAR.

X. CALENDARIO

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 133 numeral 1, fracción III del Reglamento del Senado de la República, se propone el siguiente calendario de reuniones ordinarias previstas para el Primer año de Ejercicio Legislativo de la LXV Legislatura.

CALENDARIO
PROPUESTA DE REUNIONES ORDINARIAS
2021 – 2022

SEPTIEMBRE	22
OCTUBRE	20
NOVIEMBRE	17
DICIEMBRE	8
ENERO	19
FEBRERO	16
MARZO	16
ABRIL	13
MAYO	17
JUNIO	14
JULIO	12
AGOSTO	16

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 129, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, aprobado por los senadores presentes, la Comisión de Marina del Senado de la República presenta el Programa de Trabajo Anual correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legislativo de la LXV Legislatura.

JUNTA DIRECTIVA



SEN. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
PRESIDENTE



SEN. ISMAEL CABEZA DE VACA
SECRETARIO



SEN. JOSÉ RAMÓN ENRIQUEZ HERRERA
SECRETARIO

